

Segunda: Se entenderán que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes, en caso de adjudicarse el remate a su favor.

Tercera: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo acreditarse en el mismo que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el artículo 647 L.E.C.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: La subasta se regirá por lo establecido en los artículos 667 y siguientes de la L.E.C. (1/2000).

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 2003.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

10828 Demanda por despido número 729-2003.

Núm. Autos: 729-2003.

Materia: Despido.

Demandados: Asociación Ovo Lacto Vegetariana Mana, Restaurante Mana, Fogasa.

M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 729/2003 seguido a instancia de María Carmen Ciller García contra Asociación Ovo-Lacto-Vegetariana Mana, Restaurante Mana y Fogasa en materia de despido se ha acordado citar a Asociación Ovo-Lacto-Vegetariana Mana, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día veinte de octubre de dos mil tres a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (Edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Asociación Ovo-Lacto-Vegetariana Mana., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo se cita al legal representante de Asociación Ovo-Lacto-Vegetariana, para la práctica de la prueba de confesión Judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

En Murcia a treinta de septiembre de dos mil tres.—La Secretario Judicial, M.^a Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

10829 Autos 730/03.

Número autos: 730/03.

Materia: Despido.

Demandados: Asociación Ovo Lacto Vegetariana Mana y otros.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 730/2003 seguido a instancia de Silvia Pardo Navarro contra Asociación Ovo-Lacto-Vegetariana Mana, Restaurante Maná, Fondo de Garantía Salarial en materia de despido se ha acordado citar a Asociación Ovo Lacto Vegetariana Mana, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día veinte de octubre de dos mil tres a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Asociación Ovo-Lacto-Vegetariana-Maná, para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Asociación Ovo-Lacto-Vegetariana Maná, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario Judicial, M.^a Carmen Ortiz Garrido.